

**CÁMARA DE SENADORES**  
**119º PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS**

**14 de Diciembre de 2017**

**32ª Reunión - 31ª Sesión Ordinaria**

Presidencia de los señores Senadores: **MASHUR LAPAD**  
**JORGE PABLO SOTO**  
**ROBERTO ENRIQUE GRAMAGLIA**  
Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**  
Secretario Administrativo: Lic. **JULIO EDUARDO FERNANDEZ MUIÑOS**

---

**SENADORES PRESENTES**

ABÁN, Walter Joaquín  
ABILÉS, María Silvina  
ARJONA, Martín Felipe  
CANNUNI, Nora Patricia  
CRUZ, Walter Hernán  
D'ANDREA CORNEJO, Esteban  
DE LA ZERDA, María Laura  
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario  
GÓMEZ, Ernesto Ángel  
GRAMAGLIA, Roberto Enrique  
IBARRA, José Antonio  
LAPAD, Mashur  
NOLASCO, Dani Raúl  
NOLASCO, Héctor Pablo  
PÉREZ, Diego Sebastián  
RAMOS, Sergio Omar  
ROSSO, Carlos Alberto  
SALDAÑO, Sergio Rodrigo  
SOTO, Jorge Pablo  
VÁSQUEZ GARECA, Roberto Eleuterio  
YANQUE, Cástulo

**SENADORES AUSENTES CON AVISO**

GONZÁLEZ, Pablo Damián  
SANGUINO, Alfredo Francisco

## SUMARIO

---

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas .....	5
2. Versión Taquigráfica .....	5
3. Comunicación del Tribunal Electoral.....	5
4. Comisión de Poderes.....	6
5. Juramento.....	7
6. Ratificación de Resoluciones de Presidencia. ....	8
7. Asuntos Entrados:	
I. Comunicación de Presidencia.....	8
II. Comunicación de la Cámara de Diputados.....	8
III. Comunicaciones Oficiales.....	9
IV. Comunicación de otra Provincia. ....	9
V. Dictámenes de Comisiones. ....	9
VI. Proyecto de Resolución	
Expte. N° 90-26.715/17. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: pedido de informe al Jefe de Gabinete de Ministros, sobre los requisitos para solicitar información de matrículas catastrales en la Dirección General de Inmuebles.....	10
8. Licencias.....	11
9. Asuntos ingresados durante la sesión:	
VII. Proyectos de Declaración	
1. Expte. N° 90-26.717/17. Del señor Senador Pablo Damián González: viendo con agrado se prorroguen los contratos a los monotributistas del Hospital San Vicente de Paul.....	12
2. Expte. N° 90-26.718/17. Del señor Senador Mashur Lapad y del Diputado José Rodríguez: viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales gestionen la ejecución de la obra de pavimentación de	

la Ruta Provincial N° 13, desde la localidad de La Unión hasta el límite con la provincia de Jujuy.....	12
3. Expte. N° 90-26.719/17. Del señor Senador Pablo Damián González: viendo con agrado se provea de insumos médicos, mobiliarios médicos e instrumental médico a la guardia del Hospital San Vicente de Paul. ....	13
10. Expte. N° 90-26.715/17. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, mediante el cual se solicita informe al señor Jefe de Gabinete de Ministros sobre la normativa para solicitar información de matrículas catastrales en la Dirección General de Inmuebles. Se aprueba.....	13
11. Integración de Comisiones.....	15
12. Discursos. ....	16
13. Comunicación de Senadores.....	17
14. Consideración de pedidos de tratamientos sobre tablas. Se aprueba .....	17
15. Expte. N° 90-26.717/17. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Pablo Damián González, viendo con agrado la prórroga de contratos de los monotributistas del Hospital San Vicente de Paul, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. Se aprueba. ....	18
16. Expte. N° 90-26.719/17. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Pablo Damián González, viendo con agrado se provea de insumos médicos, mobiliarios médicos e instrumental médico a la Guardia del Hospital San Vicente de Paul, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. Se aprueba. ....	18
17. Expte. N° 90-26.718/17. Consideración del proyecto de declaración de los señores Senador Mashur Lapad y Diputado José Federico Rodríguez, viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales gestionen el inicio de la obra de pavimentación de la Ruta Provincial N° 13, desde La Unión hasta el límite con la provincia de Jujuy. Se aprueba. ....	19
18. Expte. N° 91-37.496/17. Consideración del dictamen en mayoría de la Comisión Bicameral Examinadora de las Cuentas de Inversión, en la Cuenta General del Ejercicio Financiero 2013. Pasa a la Cámara de Diputados. ....	19
19. Exptes. Nros. 91-33.669/14 y 91-33.619/14 (unificados). Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se agrega un segundo párrafo al artículo 204 del Código Procesal Civil y Comercial, Ley N° 5233. Pasa nuevamente en revisión a la Cámara de Diputados. ....	29

20. Consideración de la moción de vuelta a Comisión del Expte. Nº 91-35.706/16, proyecto de ley nuevamente en revisión por el cual se crea el Régimen de Promoción al "Arte Mural". Vuelve a Comisión.....	30
21. Expte. Nº 91-38.465/17. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se instituye la cobertura integral de infusores subcutáneos continuos de insulina y Free Style Libre, y de todos los medicamentos e insumos para pacientes con patología diabetes infanto-juvenil Tipo 1 inestable severa. Vuelve en revisión a la Cámara de Diputados. ....	31
22. Expte. Nº 90-26.693/17. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, en el proyecto de resolución del señor Senador Alfredo Francisco Sanguino, declarando de Interés las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de La Candelaria. Se aprueba.....	34
23. Expte. Nº 90-26.682/17. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, en el proyecto de declaración de la señora Senadora (MC) Berta Nélide Gerónimo, viendo con agrado el funcionamiento de una Escuela de Teatro en la localidad de Cachi. Se aprueba. ....	35
24. Arrío de Banderas.....	36
25. Apéndice:	
-Sanciones de la Cámara.....	37

---

- En la ciudad de Salta, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo horas 12 y 35:

**Sr. Presidente** (Lapad).- Con la presencia de diecisiete señores senadores, queda abierta la sesión.

1

### IZAMIENTO DE BANDERAS

**Sr. Presidente** (Lapad).- Invito al señor Senador por el departamento Cerrillos, doña María Laura de la Zerda, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Capital, don Guillermo Mario Durand Cornejo, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los señores senadores y público presente, los señores Senadores María Laura de la Zerda y Guillermo Mario Durand Cornejo proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. (*Aplausos*)

2

### VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria del día siete de diciembre del año dos mil diecisiete. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica del día siete de diciembre del año dos mil diecisiete.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobada.

3

### COMUNICACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL

**Sr. Presidente** (Lapad).- Por Secretaría se dará lectura, en su parte pertinente, al Acta 7.356 del Tribunal Electoral de la Provincia.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- “Acta N° 7.356. En la ciudad de Salta, a los 7 días del mes de noviembre de dos mil diecisiete, reunidos en la sede del Tribunal Electoral de la Provincia, el señor Presidente Dr. Guillermo A. Catalano y los señores Miembros Dres. Ernesto R. Samsón, Guillermo A. Posadas, Mirta Inés Regina y Adriana Rodríguez. Dijeron: Que al Tribunal Electoral de la Provincia le corresponde determinar los candidatos que resultaron electos en los comicios del pasado 22 de octubre, y proclamar aquéllos que ocuparán cargos en las categorías de Senador y Diputado Provincial. Que esa determinación debe efectuarse de acuerdo con las

nóminas de candidatos de las fuerzas políticas aprobadas por el Tribunal, los resultados de la elección del 22 de octubre pasado tal como aparecen consignados en los certificados de escrutinio definitivos, y aplicando lo estatuido por los arts. 56, 94 y 100 de la Constitución Provincial y por los arts. 13, 14 y 15 de la Ley N° 6444 y modificatorias. Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 58 inc. 3) de la Constitución Provincial y los arts. 23 inc. 4) y 114 de la Ley N° 6444 y modificatorias El Tribunal Electoral de la Provincia. Resuelve: I. Proclamar elegidos, en los cargos de Senador y Diputado Provincial, a los ciudadanos que integran el Anexo de la presente Resolución. II. Fijar el día 15 de noviembre de 2017, a las 18:00 horas, para que tenga lugar la entrega de diplomas a los ciudadanos electos, en el recinto de la Legislatura Provincial. III. Mandar que se registre y publique en el Boletín Oficial y comunique a quien corresponda, con lo que terminó el acto. Firman los señores Miembros por ante mí Secretaría que certifico. Guillermo Alberto Catalano, Guillermo Posadas, Mirta Inés Regina, Ernesto Samsón, Adriana Rodríguez. Ante mí: Teresa Ovejero Cornejo Secretaria del Tribunal Electoral”.

Anexo (*Parte pertinente*).

Departamento: Chicoana. Senador: D'Andrea Cornejo, Esteban - 18.020.763.

#### 4

### COMISIÓN DE PODERES

**Sr. Presidente** (Lapad).- Conforme a lo establecido en el artículo 2° del Reglamento de Cámara, se invita a los señores senadores a proponer una Comisión de Poderes ad-hoc de tres miembros, a fin de que emita dictamen sobre la validez del título.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

**Sen. Gómez.**- Señor Presidente: voy a proponer a los Senadores Rosso, Saldaño e Ibarra para que integren la Comisión de Poderes.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

**Sen. Gómez.**- Señor Presidente: ante la ausencia momentánea del Senador Saldaño, propongo al Senador Roberto Gramaglia para integrar la Comisión.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el reemplazo del Senador Saldaño por el Senador Gramaglia. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

Pasamos a cuarto intermedio.

- Es la hora 12 y 42.

- A la hora 12 y 52:

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se reinicia la sesión.

Invito al señor miembro informante a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión de Poderes.

Tiene la palabra el miembro informante.

**Sen. Ibarra.**- Señor Presidente: La Comisión de Poderes, ha examinado el Título del señor Senador Electo por el departamento Chicoana, D. Esteban D'Andrea Cornejo, MI N° 18.020.763, y en virtud a la validez del mismo, aconseja su incorporación al Cuerpo, previo formal juramento, atento al artículo 124 de la Constitución Provincial y artículos 3° y 4° del Reglamento de esta Cámara. Firman los Senadores José Antonio Ibarra, Roberto Enrique Gramaglia y Carlos Rosso.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Poderes. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

## 5

### JURAMENTO

**Sr. Presidente** (Lapad).- Seguidamente se procederá a tomar el juramento. Invito al Secretario Institucional que acompañe al Senador electo para que preste el juramento correspondiente.

- El señor Secretario Institucional acompaña al señor Esteban D'Andrea Cornejo al estrado.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Señor Esteban D'Andrea Cornejo: “¿Juráis por Dios y la Patria desempeñar fielmente el cargo de Senador para el que habéis sido elegido y de obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución de la Nación y de la Provincia?”

**Sr. D'Andrea Cornejo.**- Sí, juro.

**Sr. Presidente** (Lapad).- “Si así lo hicierais, Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demande”. (*Aplausos*)

Con este acto quedan cumplidas las disposiciones constitucionales y reglamentarias; por lo tanto, queda incorporado al Cuerpo el señor Senador por el departamento Chicoana, don Esteban D'Andrea Cornejo.

Pasamos a un breve cuarto intermedio, para saludar al Senador que se ha incorporado.

- Es la hora 12 y 55.

- A la hora 13 y 11:

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente 2º, Senador Jorge Soto.

**Sr. Presidente** (Soto).- Se reanuda la sesión.

## 6

### **RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA**

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA,  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo autorizado mediante las Resoluciones de Presidencia Nros. 209 y 210/17.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sr. Presidente** (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Soto).- Aprobado.

## 7

### **ASUNTOS ENTRADOS**

#### I

#### **Comunicación de Presidencia**

En virtud de lo establecido en el artículo 27 inc. 10) del Reglamento de la Cámara, ha sido girado a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, el pliego solicitando acuerdo para la designación de la Dra. Mirta Lapad, D.N.I. N° 21.313.491, en el cargo de Asesora General de Incapaces. (Expte. N° 90-26.716/17)

#### II

#### **Comunicación de la Cámara de Diputados**

El Presidente de la Cámara de Diputados comunica que que en Sesión celebrada el día 28 de noviembre del corriente año, ha dado sanción definitiva a los siguientes proyectos:

Expte. N° 90-26.494/17: Aprobar en el marco de la Ley 7931, la adquisición de vehículo y mejora del parque automotor, de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del Municipio Santa Victoria Oeste; la presente Ley resulta complementaria de la Ley 7938.

Expte. N° 90-26.653/17: Aprobar en el marco de la Ley 7931, las obras estipuladas para la localidad San Antonio de los Cobres, de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del Municipio San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes; la presente Ley resulta complementaria de la Ley 7940.

- A sus Antecedentes.

### III

#### **Comunicaciones Oficiales**

La Secretaría General de la Gobernación, remite copia de los siguientes Decretos, que promulgan las respectivas Leyes que se consignan:

Nº 1724/17 - Ley 8054: Apruébase en el marco de la Ley 7931, las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del Municipio Apolinario Saravia, departamento Anta. (Expte. Nº 91-38.600/17)

Nº 1725/17 - Ley 8055: Apruébase en el marco de la Ley 7931, las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del Municipio Apolinario Saravia, departamento Anta. (Expte. Nº91-38.617/17)

Nº 1726/17 - Ley 8056: Apruébase en el marco de la Ley 7931, las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del Municipio Payogasta. (Expte. Nº 91-38.601/17)

Nº 1727/17 - Ley 8057: Apruébase en el marco de la Ley 7931, las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del Municipio Cerrillos. (Expte. Nº 91-38.454/17)

- A sus antecedentes.

### IV

#### **Comunicación de otra Provincia**

El señor Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan, comunica la Declaración Nº 4, manifestando rechazo a cualquier intención, sea del Poder Ejecutivo Nacional o del Congreso de la Nación, de gravar con impuestos internos a vinos y espumantes, por su grave impacto en la vitivinicultura y la economía de la Provincia de San Juan.

- A sus antecedentes.

### V

#### **Dictámenes de Comisiones**

##### **De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:**

En el proyecto de ley en revisión: Sistema de Contrataciones de la Provincia. (Expte. Nº 91-36.564/16)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

##### **De Educación y Cultura:**

En el proyecto de ley en revisión, instituyéndose el día 10 de agosto de cada año en todo el territorio provincial, como el "Día del Librero", en homenaje

al librero Rubén Manoff y el día 25 de marzo de cada año en todo el territorio provincial como el “Día del Editor de Libros”, en homenaje al editor Alberto Burnichón. (Expte. Nº 91-36.664/16)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

## VI

### Proyecto de Resolución

Expte. Nº 90-26.715/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

### R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el Art. 149 del Reglamento interno de este Cuerpo, se requiera al Jefe de Gabinete de Ministros, a través de la autoridad correspondiente, informe:

- a) Normativa existente referida a los requisitos para solicitar información de matrículas catastrales en la Dirección General de Inmuebles;
- b) En caso de haber existido modificaciones recientes en los mismos, fundamente las razones por las cuales se realizaron los cambios.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Guillermo Durand Cornejo**

### Fundamentos

Señor Presidente:

Me dirijo por su intermedio a los senadores de la Provincia, a efectos de solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe quiénes son las personas legitimadas para gestionar información de matrículas catastrales frente a la Dirección General de Inmuebles.

La solicitud obedece a que en la práctica son numerosas las personas carentes de recursos que en el momento de intentar adquirir, por ejemplo, un terreno, se acercan al organismo provincial responsable de llevar el registro de las matrículas catastrales, con el objeto de contar con el conocimiento mínimo necesario respecto de la propiedad en cuestión y analizar la conveniencia o no de la operación que desean realizar.

Sin embargo, en los últimos meses han sido numerosos los reclamos de ciudadanos que expresaron que al dirigirse a solicitar informes catastrales, reciben como respuesta que la información mencionada solo será brindada a los propietarios del catastro correspondiente.

Se debe tener presente que los datos que constan en un catastro tienen un punto en común: son datos descriptivos de las características del inmueble y

con ello elementos esenciales para la realización de operaciones comerciales fiables.

Por ello, no se entiende el cambio en la política del organismo, que no permite la extracción de información por las vías normales existentes, si no figura en la cédula parcelaria respectiva como propietario.

Dicha situación es casi un absurdo jurídico, y que hasta el momento no ha sido debidamente fundamentada.

Los informes catastrales revisten carácter público, pues son necesarios a los fines de realizar operaciones inmobiliarias (compra-venta de propiedad, cesión o traba de embargos), por lo que considero que no deben existir limitaciones para obtener los mismos y que de existir restricciones, se debe intimar al organismo interviniente a hacer las adecuaciones correspondientes.

**Guillermo Durand Cornejo**

**Sr. Presidente** (Soto).- Corresponde tratamiento inmediato de acuerdo al artículo 149 del Reglamento de Cámara. Se reserva en Secretaría.

## 8

### LICENCIAS

**Sr. Presidente** (Soto).- Los señores Senadores Pablo Damián González y Alfredo Francisco Sanguino, solicitan se justifique su inasistencia en el día de la fecha.

Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

## 9

### ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

**Sr. Presidente** (Soto).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario su ingreso en la presente sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo.**- Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso y tratamiento de dos proyectos de declaración que tienen que ver con una problemática en el departamento Orán.

**Sr. Presidente** (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

**Sen. Gómez.**- Señor Presidente: solicito el ingreso de un proyecto de declaración, autoría del señor Senador Mashur Lapad en forma conjunta con el Diputado José Rodríguez del departamento Rivadavia, su reserva y posterior tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Soto).- Está autorizado.

## VII

### Proyectos de Declaración

1

Expte. Nº 90-26.717/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, prorrogue los contratos de los monotributistas del Hospital San Vicente de Paul de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

**Pablo Damián González**

2

Expte. Nº 90-26.718/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, gestionen, agilicen y arbitren ante el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, la Dirección Nacional de Vialidad, Plan Nacional Belgrano, Programa Nacional de Infraestructura Vial del Norte Grande, para que a la brevedad posible se inicie la ejecución de la obra de pavimentación de la Ruta Provincial Nº 13, en el tramo de 106 kilómetros, desde la localidad de La Unión del municipio de Rivadavia Banda Sur, hasta el límite de la provincia de Jujuy, cuya obra mediante el Programa Nacional de Infraestructura Vial del Norte Grande, fue licitada en setiembre de 2015 y adjudicada en julio de 2016 a las empresas Chediack, Burgwardt y Ucsa, y por motivos de readecuación presupuestaria solicitada por estas empresas y con solo un avance del 1,40% los plazos y la ejecución de la obra están completamente paralizadas.

#### Fundamentos

El presente proyecto de declaración surge ante la incertidumbre y permanentes reclamos de los ciudadanos del municipio de Rivadavia Banda Sur, que esperan que se reinicie y se concrete la ejecución de la obra de pavimentación de la Ruta Provincial Nº 13.

La obra de pavimentación de esta ruta, se licitó en septiembre de 2015, a través del Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande, para el tramo que se extiende desde el límite con Jujuy, en las cercanías de La Estrella, hasta La Unión del municipio de Rivadavia Banda Sur; comprendiendo 106 kilómetros y presupuestados en \$ 565 millones, pero que fueron contratados

por la Nación en \$666 millones, con las empresas Chediack, Burgwardt y Ucsa en julio de 2016.

La Coordinación Nacional del "Plan Belgrano" informó que la obra adjudicada por el gobierno nacional y supervisada por la Dirección Provincial de Vialidad, tiene los plazos suspendidos ante un reclamo de readecuación presupuestaria planteada por las empresas contratistas.

El proyecto de obra que se encuentra paralizado, tiene un plazo de ejecución de 2 años y contempla la pavimentación con microaglomerado en frío, una rotonda en el empalme con la ruta 5 en La Estrella y una rectificación de la traza en la zona de Las Lomas de Olmedo.

En julio de 2016 las empresas contratistas cobraron 9 millones de los \$666 millones pactados y solo ejecutaron trabajos menores de limpieza en las banquetas y solicitaron readecuación presupuestaria. Los fondos adicionales que debería liberar la Nación para actualizar el monto del contrato son hoy los motivos de la suspensión de los trabajos y los plazos de ejecución de la obra.

**José Federico Rodríguez - Mashur Lapad**

3

Expte. N° 90-26.719/17

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, provea de insumos médicos, mobiliarios médicos (camas, portasueros, etc.) e instrumental médico a la Guardia del Hospital San Vicente de Paul de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

**Pablo Damián González**

**Sr. Presidente (Soto).**- Se reservan.

10

**PEDIDO DE INFORME AL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS**

Expte. N° 90-26.715/17

Proyecto de Resolución

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento del

Cuerpo, se requiera al señor Jefe de Gabinete de Ministros, a través de la autoridad correspondiente, informe:

- a) Normativa existente referida a los requisitos para solicitar información de matrículas catastrales en la Dirección General de Inmuebles.
- b) En caso de haber existido modificaciones recientes en los mismos, fundamente las razones por las cuales se realizaron los cambios.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Guillermo Durand Cornejo**

**Sr. Presidente** (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo**.- Señor Presidente: este pedido que se está haciendo tiene que ver con algo muy concreto y que brevemente voy a explicar. En la provincia de Salta suele haber más problemas, estafas y sobre todo para personas de muy bajos recursos, en la compra venta de terrenos, lotes, loteos, etcétera.

En la Dirección Provincial de Inmuebles existe, como todos sabemos, la posibilidad de que un ciudadano pueda ir, en su derecho, a pedir la información básica y necesaria a solicitar al organismo público la información de tal o cual catastro, a los efectos que hubiere lugar, concretamente a la posibilidad de la compra, de la adquisición de alguna de estas propiedades. Esto ha ocurrido durante años. Tal es así que en el caso concreto de este Senador atendemos permanentemente en mi despacho personas que consultan sobre la conveniencia o no de adquirir una propiedad inmueble, y lo primero, requisito sine qua non para darle el asesoramiento, es mandar a la persona a pedir la cédula parcelaria. Obviamente es de dónde va a surgir la conveniencia o no, que puede ser porque exista algún gravamen, alguna inhibición, que esté hipotecado, que esté sujeto a expropiación, o que quien venda no sea el titular de la propiedad.

He tomado conocimiento en los últimos días que, con la asunción de las nuevas autoridades de la Dirección Provincial de Inmuebles, hay una directiva muy concreta y es prohibir la información a toda persona que no sea el titular catastral, o sea que no se le puede dar, de acuerdo a la directiva dada en estos momentos en la Dirección de Inmuebles, información alguna a persona que no sea titular del inmueble. Verán ustedes que esto atenta directamente con la posibilidad de defenderse ante posibles ilícitos.

Por eso estoy solicitando al Ejecutivo de la Provincia que revea esta medida para que no se vean perjudicados los ciudadanos.

**Sr. Presidente** (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Pérez.-** Señor Presidente: a los fines de solicitar un cuarto intermedio.

**Sr. Presidente (Soto).-** En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Soto).-** Aprobado. El Cuerpo pasa a cuarto intermedio.

- Es la hora 13 y 27.

- A la hora 13 y 32:

**Sr. Presidente (Soto).-** Se reinicia la sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo.-** Señor Presidente: antes que nada agradezco la sensibilidad que ha tenido el Cuerpo de tratar un tema tan delicado y que afecta concretamente a la gente de menores recursos.

En el caso concreto, estamos solicitando que el Ejecutivo Provincial informe en un plazo de cuarenta y ocho horas. Sin perjuicio de ello, se solicita a través de la Secretaría Legislativa que se apersona ante Inmuebles de la Provincia para adelantar la problemática y solicitar que se tomen las medidas del caso. Esto, a los efectos de que no se dilate y sobre todo teniendo en cuenta que ya termina el año, se entra en receso y esto es algo que hay que darle solución inmediata.

**Sr. Presidente (Soto).-** En consideración el proyecto con las modificaciones propuestas por el Senador por el departamento Capital en el sentido de otorgar un plazo de cuarenta y ocho horas a la Dirección de Inmuebles, como así también que por Secretaría Legislativa se designe una persona a los fines solicitados. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Soto).-** Aprobado con las modificaciones propuestas.

## 11

### INTEGRACIÓN DE COMISIONES

**Sr. Presidente (Soto).-** Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Pérez.-** Señor Presidente: a fin de informar y de acercar la documentación respecto a la integración de las Comisiones Permanentes y demás Comisiones, y representantes ante otros organismos. Al momento de la conformación, tanto de las Comisiones Permanentes como de las Especiales y Bicamerales, decíamos que la integración de muchas de estas Comisiones estaba supeditada a la incorporación de los nuevos senadores. El Cuerpo ya se encuentra completo con todos los senadores, quienes han asumido sus nuevas responsabilidades y corresponde informar la integración de los mismos en las diferentes comisiones.

En la Comisión de Agricultura y Ganadería, se propone como vocal al Senador Esteban D'Andrea Cornejo.

En la Comisión de Educación y Cultura, como vocal al Senador Esteban D'Andrea Cornejo.

En la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, como vocal a la Senadora Nora Patricia Cannuni.

En la Comisión de Área de Frontera y Límites, como vocal a la Senadora Nora Patricia Cannuni.

En Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, como vocal al Senador Esteban D'Andrea Cornejo.

La Comisión de Adicción, Tráfico y Consumo Ilícito de Drogas, cuya conformación había quedado supeditada a la integración que recién hice referencia, queda integrada de la siguiente manera: Senadores Dani Raúl Nolasco, Nora Patricia Cannuni, Esteban D'Andrea Cornejo, María Laura de La Zerda, Pablo Damián González, Ernesto Ángel Gómez, Carlos Alberto Rosso.

Comisiones Especiales. En la Comisión para Homenajes por su Labor Cultural, Política, Humanitaria, Técnica y/o Científica a Personas y/o Instituciones Destacadas se propone a la Senadora Nora Patricia Cannuni.

Representantes ante otros organismos. Parlamento del NOA. Miembro Titular: Nora Patricia Cannuni. Miembro Suplente: Esteban D'Andrea Cornejo.

De Seguimiento del Fondo Denominado Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta, Senadora Nora Patricia Cannuni.

Seguimiento del Programa de Inversión de Consolidación-PRINTICO. Senador Esteban D'Andrea Cornejo.

**Sr. Presidente** (Soto).- En consideración lo propuesto por el Senador por el departamento Rosario de la Frontera. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Soto).- Aprobado.

## 12

### DISCURSOS

**Sr. Presidente** (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

**Sen. Gómez.**- Señor Presidente: si bien ya ha pasado el momento de los homenajes, no quiero dejar pasar por alto de dar la bienvenida al Senador D'Andrea que hoy se incorpora como miembro de esta Cámara, augurarle el mejor de los éxitos. No tenemos dudas que va a trabajar arduamente en lo que respecta a su Departamento y va a tener el apoyo incondicional del resto de los senadores.

Senador D'Andrea, el mejor de los éxitos.

**Sr. Presidente** (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

**Sen. Gramaglia.**- Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores: con el mismo propósito, darle la bienvenida a Esteban D'Andrea Cornejo, a

nuestro amigo Senador por el departamento Chicoana que acaba de integrarse, completando de esa forma la totalidad del Cuerpo.

Esteban, no solo seas bienvenido al Bloque, sino a todo este recinto de Senadores. Seguramente vas a proyectar tu experiencia como Intendente, tu trabajo en el territorio y estamos todos dispuestos a trabajar en conjunto por el bien de toda la comunidad del departamento Chicoana y de toda la provincia de Salta.

Te auguramos en nombre de nuestro Bloque el mayor de los éxitos y el acompañamiento para tu tarea.

**Sr. Presidente** (Soto).- Desde esta Presidencia también queremos adherirnos al mensaje de bienvenida al Senador del departamento Chicoana, deseándole éxitos en su gestión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

**Sen. Cornejo D'Andrea**.- Señor Presidente: muchísimas gracias por la recepción, que fue de lo mejor. Espero poder hacerle un aporte a la Provincia desde este lugar que me han dado y desde el Bloque del Partido Renovador que voy a integrar, fundamentalmente defendiendo los intereses del Departamento y por supuesto de toda la Provincia.

Agradezco las palabras de bienvenida de todos. Uno es realmente nuevo, pero se siente en casa.

### 13

#### COMUNICACIÓN DE SENADORES

**Sr. Presidente** (Soto).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento General San Martín.

**Sen. Cannuni**.- Señor Presidente, simplemente para informarles y solicitarles formar parte del Bloque Justicialista. En cualquier momento paso la nota formalmente.

### 14

#### CONSIDERACIÓN DE PEDIDOS DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

**Sr. Presidente** (Soto).- Corresponde considerar los proyectos reservados para su tratamiento sobre tablas.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Conforme lo solicitado, hay tres proyectos de declaración, dos de ellos autoría del señor Senador Pablo González, del departamento Orán; y otro de autoría de los señores legisladores Senador Mashur Lapad y Diputado Federico Rodríguez.

**Sr. Presidente** (Soto).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Soto).- Aprobado.

15

**PRORROGAR CONTRATOS DE MONOTRIBUTISTAS  
DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL**

Expte. N° 90-26.717/17

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, prorrogue los contratos de los monotributistas del Hospital San Vicente de Paul de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

**Pablo Damián González**

**Sr. Presidente** (Soto).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Soto).- Aprobado.

16

**PROVEER DE INSUMOS, MOBILIARIOS E INSTRUMENTAL MÉDICO AL  
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL**

Expte. N° 90-26.719/17

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, provea de insumos médicos, mobiliarios médicos (camas, portasueros, etc.) e instrumental médico a la Guardia del Hospital San Vicente de Paul de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

**Pablo Damián González**

**Sr. Presidente** (Soto).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Soto).- Aprobado.

17

**EJECUCIÓN DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE  
LA RUTA PROVINCIAL Nº 13**

Expte. Nº 90-26.718/17

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, gestionen, agilicen y arbitren ante el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, la Dirección Nacional de Vialidad, Plan Nacional Belgrano, el Programa Nacional de Infraestructura Vial del Norte Grande, para que a la brevedad posible se inicie la ejecución de la obra de pavimentación de la Ruta Provincial Nº 13, en el tramo de 106 kilómetros, desde la localidad de La Unión del municipio de Rivadavia Banda Sur hasta el límite con la provincia de Jujuy, cuya obra mediante el Programa Nacional de Infraestructura Vial del Norte Grande, fue licitada en setiembre de 2015 y adjudicada en julio de 2016 a las empresas Chediack, Burgwardt y Ucsa; y por cuestiones de readecuación presupuestaria solicitada por estas empresas y con solo un avance del 1,40%, los plazos y la ejecución de la obra están completamente paralizados.

**José Federico Rodríguez - Mashur Lapad**

**Sr. Presidente** (Soto).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Soto).- Aprobado.

18

**CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2013**

Expte. Nº 91-37.496/17

Dictamen en Mayoría de la Comisión Bicameral Examinadora de las Cuentas de Inversión

Cámara de Senadores y Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión Bicameral Examinadora de las Cuentas de Inversión ha considerado el Expediente de la Cuenta General del Ejercicio Financiero 2.013 y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con el siguiente texto:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
R E S U E L V E N

Artículo 1º.- Aprobar la Cuenta General presentada por el Poder Ejecutivo Provincial correspondiente al Ejercicio 2013.

Art. 2º.- Remitir al Poder Ejecutivo los libros y documentos justificativos de las Cuentas a las que hace referencia la presente Resolución.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo, Regístrese y Archívese.

Sala de Comisiones, 6 de diciembre de 2017

**Diego Sebastián Pérez - Roberto Enrique Gramaglia - María Laura De La Zerda - Mario Alberto Vilca - Germán Darío Ralle**

Dictamen en minoría de la Comisión Bicameral Examinadora de las Cuentas de Inversión

Cámara de Diputados y Cámara de Senadores:

Vuestra Comisión Bicameral Examinadora de las Cuentas de Inversión ha considerado el Expediente de la Cuenta General del Ejercicio Financiero 2013, y por las razones que dará el miembro informante, aconsejamos su rechazo.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2017

**Julio Moreno**

**Sr. Presidente** (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Pérez.**- Señor Presidente, señoras y señores senadores: el proyecto que nos ocupa es un proyecto de resolución bicameral y como bien se ha dicho cuenta con dictamen por la mayoría y dictamen por la minoría de la Comisión Bicameral Examinadora de las Cuentas de Inversión.

Cabe recordar que hace algunas sesiones atrás, precisamente en la sesión del día 16 de noviembre, este mismo Cuerpo ha tratado y aprobado la Cuenta General del Ejercicio Período 2012. Corresponde hacer mención, al igual que en aquella oportunidad, de cuál es el marco normativo y qué es lo informado por la Auditoría General de la Provincia, que es puesto a conocimiento de la Comisión Bicameral, respecto de lo cual realiza el análisis correspondiente.

En este caso debemos reiterar que el marco normativo está previsto en nuestra Constitución Provincial. El artículo 127 establece los deberes y atribuciones del Poder Legislativo y la competencia de “aprobar, observar o desechar anualmente la Cuenta General del Ejercicio que le remita el Poder Ejecutivo antes del 30 de junio.” Esta Cuenta General debe reflejar el movimiento de la totalidad de la hacienda pública provincial realizado durante el año anterior.

El artículo 169 de nuestra Constitución claramente prevé que la Auditoría General de la Provincia es la que examina y la que informa a esta Legislatura,

aconsejando también la aprobación o desaprobación sobre la cuenta general del ejercicio, sobre las cuentas de percepción e inversión de fondos públicos y sobre cualquier estado contable que se elabore por la administración pública provincial o municipal.

Debemos agregar a este marco normativo lo que corresponde a la Ley 7103, en su artículo 10, que establece que esta Legislatura, mediante Resolución Bicameral, que es la que estamos tratando, ejerce el control político de la gestión del Ejecutivo Provincial, aprobando, observando o desechando anualmente esta Cuenta General del Ejercicio.

Corresponde hacer referencia, más allá del marco normativo, a cuál es la documentación con la que cuenta esta Comisión Bicameral y con la cual debe llevar adelante el análisis y emitir posteriormente el dictamen. Esta información está integrada por la Ley de Presupuesto, que en este caso es la 7760/12, que es la que prevé el presupuesto para el año 2013. La Contaduría General de la Provincia ha elaborado y ha remitido a esta Legislatura, en enero de este año, la Cuenta General del Ejercicio del año 2013, y la Auditoría este año en idéntica fecha ha recibido por parte de la Contaduría General de la Provincia el texto de la Cuenta General del Ejercicio. La Auditoría ha elevado a esta Cámara y a la Comisión Bicameral, una vez llevado a cabo ese estudio -recordemos que lo recibió el 2 de enero del año en curso y el 9 de noviembre ingresa a este recinto- el informe definitivo de la auditoría de la Cuenta General del Ejercicio y la Resolución N° 61/17, la cual aconseja a esta Legislatura la aprobación.

Esta es la documentación y la información que ha analizado la Comisión Bicameral. Si me permiten quiero leer y hacer referencia específicamente en esta oportunidad a la Resolución 61, que emana de la Auditoría y que dice lo siguiente: "Artículo 1º.- Aprobar por unanimidad el informe sobre el examen de la Cuenta General del Ejercicio Año 2013, obrante en fojas 130 a 396 del expediente N° 242-5437/17, que como Anexo forma parte de la presente Resolución. Art. 2º.- Aconsejar a la Legislatura la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio Año 2013, atento a lo dispuesto por el artículo 32, inc. b) de la Ley 7103. Art. 3º.- Remitir la presente Resolución a la Legislatura de la Provincia para tratamiento legislativo. Una vez cumplida dicha remisión publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, inc. b) de la Ley 7103. Art. 4º.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Cumplido Archívese." Firman: Licenciado Esper, Doctor Ferraris, Contador Muratore, Licenciado San Millán y Doctor Segura.

Abocada la Comisión Bicameral al análisis de esta documentación, debe estudiar los títulos que preceden al desarrollo de los diferentes estados incluidos en esta Cuenta General del Ejercicio. Y en eso debemos hacer referencia a los procedimientos que se aplicaron para su examen, al marco normativo al cual hicimos referencia recién, a las limitaciones del alcance, recordando siempre que los datos aportados constituyen un aporte numérico cuantitativo.

En cuanto al alcance del dictamen debemos tener en cuenta también que por lo complejo y heterogéneo de la materia no es factible poder emitir un dictamen único.

Abogados en la sustanciación del estudio de cada uno de los estados demostrativos que se encuentran presentes en este informe, que se encuentran presente en la Cuenta, cumpliendo con el artículo 50 de Ley de Contabilidad, la Cuenta General del Ejercicio debe contener doce estados demostrativos, y son los siguientes: Resultado Financiero del Ejercicio; de la ejecución del Presupuesto con relación al cálculo de los recursos; de la aplicación de los recursos al destino para el que fueron instituidos; de la ejecución del Presupuesto con relación al crédito; detalle de las autorizaciones por aplicación del artículo 16; del movimiento de fondos y valores operados durante el Ejercicio; de la evolución de los residuos pasivos correspondientes al Ejercicio anterior; de la situación del Tesoro indicando valores activos, pasivos y saldo; de la deuda pública clasificada en consolidada y flotante al comienzo y al cierre del Ejercicio; de la situación de los bienes de Estado; del movimiento de las cuentas a que se refiere el artículo 9º; de los organismos descentralizados.

Hacer el análisis de cada uno de estos estados demostrativos sería bastante extenso. Quiero aprovechar la oportunidad para recordarles nuevamente que esta documentación ha sido puesta a disposición de los señores senadores en el seno de la Comisión Bicameral que ha venido trabajando y que se encuentra hace una semana en la Secretaría. Al momento de acompañar el dictamen, acompañamos toda la documentación respaldatoria de la misma, por las dudas algún senador quiera consultar en detalle la información correspondiente a cada uno de estos estados reflejados en la Cuenta General del Ejercicio.

No obstante esto debo decirles que cada uno de estos estados, según lo informado por la Auditoría, se ajusta con razonabilidad a lo previsto por la normativa legal vigente, es decir cumple razonablemente con los parámetros que la ley prevé.

A modo de ejemplo, quiero hacer referencia a dos estados. En este caso al Resultado Financiero del Ejercicio -si me permiten voy a leerlo- según lo informado por la Auditoría. El resultado económico previsto al momento de la sanción del presupuesto fue de novecientos treinta millones trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y tres, en tanto que el resultado económico ejecutado fue inferior, alcanzando la suma de seiscientos catorce millones quinientos sesenta y ocho mil setecientos sesenta y seis. El resultado financiero ejecutado resulta negativo en pesos doscientos ochenta y dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil ochocientos diecinueve. En consecuencia de que los gastos totales superaron a los recursos totales. Al agregar en este último resultado los importes correspondientes a las fuentes financieras ejecutados en más, 234,30%, y restando las aplicaciones financieras ejecutadas, también en exceso, pero con un importe menor, 6,69%, permitió pasar de un resultado financiero negativo a un resultado final positivo, de doscientos setenta y nueve millones trescientos siete mil seiscientos treinta y cinco con ochenta y seis centavos.

El otro estado al cual quiero hacer referencia, es el de la ejecución del presupuesto con relación a los créditos. Se observa que del total del gasto por trece mil setecientos noventa y nueve millones novecientos veinticuatro mil quinientos cincuenta y dos, se ejecutó en obras públicas mil cuatrocientos setenta y seis millones ochocientos noventa y tres mil cuatrocientos pesos, y el resto en otros gastos. En términos relativos el total ejecutado en otros gastos correspondió al 42,98% de los poderes del Estado y sus órganos, el 23,56% en Educación y Cultura, el 21,14% a Salud Pública y Seguridad Social y el 1,61% al servicio de la deuda, excluido de la amortización por supuesto del capital de la deuda. Respecto de los gastos en obras públicas, el 10,70% se aplicó casi en su totalidad a los poderes del Estado y sus obras, representando el 8,42%.

Dicho esto, y teniendo en cuenta que la discusión que compete a este recinto es una discusión parlamentaria, una discusión política, en definitiva corresponde evaluar ese mandato que esta misma Legislatura, a través del presupuesto en cuestión ha otorgado al Poder Ejecutivo, y el poder de alguna manera cotejar este mandato a través del presupuesto dado en el 2013 con las ejecuciones presupuestarias y en definitiva con la Cuenta General del Ejercicio 2013, es que debemos decir si se cumplieron los objetivos previstos, si se siguió el lineamiento establecido en aquel presupuesto.

En esta ocasión no podemos dejar de lado una observación general, que ya la hicimos en el 2012, que corresponde hacerla al momento del estudio de la Cuenta 2013 y que lo incorpora el informe de la Auditoría en esta oportunidad, y es que habla de la extemporaneidad en la presentación de la Cuenta General del Ejercicio 2013, recibida en enero del año en curso. Claramente la Ley 7103 en su artículo 32 inc. b) establece los plazos, la obligación de la Auditoría de examinar y de expresar con opinión fundada aconsejando la aprobación o no a esta Legislatura y en donde prevé la obligación del Ejecutivo Provincial de hacer la presentación antes del 30 de junio de cada año.

Esta semana hemos tenido la oportunidad, senadores y diputados, de plantearle, con motivo de la presentación del Presupuesto 2018, al señor Ministro Jefe de Gabinete. Claramente le planteamos nuestra inquietud y cuál es nuestra intención para el futuro. Entendemos y somos conscientes de que no es una problemática que corresponde directamente sancionar a la gestión actual, sabemos que esta problemática viene no solo de la gestión anterior, sino se remonta a larga data, desde que volvió la democracia hay una demora importante en remitir la Cuenta General del Ejercicio. Somos conscientes también de que por la complejidad explicada por el Ministro en este recinto para la elaboración de la Cuenta del Ejercicio por lo heterogéneo, por lo complejo en cuanto al procedimiento, en cuanto, muchas veces, a la falta de personal técnico para hacerla, dificulta y hace que no se la presente según lo que la normativa establece. Lo hemos planteado y lo vamos a seguir planteando. Creemos que estamos en momentos en que en el Poder Ejecutivo Provincial si es necesario una organización paralela, como se planteó, específicamente para la Cuenta General del Ejercicio, deberá incorporarla, si es necesario hacer hincapié en algunos organismos que demoran la presentación de sus ejecuciones también hay que intimarlos para que lo hagan en el tiempo que corresponde. Pero lo que no podemos hacer es no agilizar el trámite y no achicar esta brecha que hay cuando analizamos la Cuenta General

del Ejercicio 2013 en el año en que estamos, estamos a fines del 2017 y estamos analizando la del 2013.

Pedimos que se agilice ese trámite en lo sucesivo. Se ha comprometido de esa manera el Jefe de Ministros. Vamos a estar insistiendo para que eso se aplique en lo sucesivo.

Para concluir, debo reiterar lo que ya dijimos, los estados que componen la Cuenta General del Ejercicio elevado por la Contaduría a esta Legislatura y a la Auditoría General de la Provincia cumplen razonablemente con lo establecido en la normativa legal vigente, salvo en lo referido a los bienes del Estado, sobre lo que no pudo expresar opinión alguna por no contar con la información necesaria.

Con los fundamentos vertidos, es que solicito a las señoras y señores senadores que me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

**Sr. Presidente** (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo**.- Señor Presidente: el tratamiento de las Cuentas del Ejercicio es uno de los actos fundamentales de la Legislatura salteña, el control de la gestión. Algo absolutamente fundamental, esencial en la tarea de un diputado y de un senador.

El miembro informante ha sido clarísimo, muy pero muy claro en su aspecto y visión formal de este punto del Acta, pero debo decirle, señor Presidente, al margen de la coincidencia con el miembro informante, hay cuestiones en el punto del tratamiento de las Cuentas del Ejercicio de la Provincia, que ya es momento, no de simplemente mencionar la morosidad con que el organismo de control de la Provincia, en este caso la Auditoría de la Provincia, está cumpliendo sus funciones.

La verdad que a esta altura, ya que no es la primera vez que desde el Senado se llama la atención por la morosidad, es importante tener en cuenta lo que dice el artículo 127 en su inciso 3), donde se le está dando un plazo al Ejecutivo para correr traslado a la Auditoría de la Provincia de las Cuentas del Ejercicio, y si bien es cierto que no observo, a lo mejor algún otro miembro de este Senado me puede ayudar al respecto, no encuentro el plazo que debe tener la Auditoría para elevar a la Legislatura las Cuentas del Ejercicio. Pero va de suyo que si es tan importante el cumplir con este punto, fíjense, no se puede dar por finalizado el año legislativo sin tratar el Presupuesto de la Provincia, y analizar las Cuentas del Ejercicio. O sea, importantísimo. Algo que verdaderamente no se puede dejar pasar por alto, señor Presidente. No cabe un año más, al menos desde la opinión de nuestro Bloque, para que se minimice un mandamiento tan importante que es éste, que trata nuestra Constitución.

Podemos analizar cuál podría llegar a ser el motivo para que exista tanta mora. Esto no ha ocurrido en los últimos años, viene ocurriendo hace muchos años en la Provincia, pero no por la repetición del error vamos a entender que

se convierta en algo correcto y mucho menos virtuoso. De ninguna manera. Algo complicado, sobre todo en nuestro rol de controladores, en este caso del Ejecutivo de la Provincia, analizar lo que ha pasado hace cinco, hace tres, hace cuatro años. Se ha llegado a aprobar ejercicios con nueve años de mora. Eso de ninguna manera podemos llegar a tomarlo como algo correcto, ni aceptable.

Desde mi punto de vista, señor Presidente, esto es algo que es central para nuestra tarea como senadores, es lo que manda en su primera expresión la Constitución de la Provincia, cuando dice aquel principio constitucional que adopta la provincia de Salta el sistema republicano y representativo. Y siguiendo en esta línea, no podemos dejar pasar por alto, si bien es cierto que el gobierno de la Provincia ya el año pasado dio un paso adelante al reconocer a la oposición para la integración de la Auditoría, no menos cierto es que no se trata de un simple voluntarismo por parte de la autoridad que le toca en este momento, sino que es lo que manda la Constitución y la ley de creación de la Auditoría de la Provincia. Tiene que estar representado en este caso el oficialismo y dos lugares que le corresponde a la oposición. Con un solo lugar no podemos decir que las cosas estén correctamente encaradas. Corresponde dos lugares y acá es al punto que quiero llegar.

Si en la Auditoría de la Provincia estuviera representada, como corresponde y manda la Constitución, la oposición, esto no ocurriría. Esto no ocurriría de estar tratando cuatro años después las cuentas generales del ejercicio de la Provincia. Esto no se puede dejar pasar por alto, señor Presidente. Entonces, es oportuno que entienda el Poder Ejecutivo de la provincia de Salta que las cuentas del ejercicio tienen que ser tratadas el año inmediato siguiente y no tres ni cuatro ni nueve años, como ha venido ocurriendo en los últimos treinta, por dar una cifra.

Señor Presidente, lamentablemente no vamos a poder acompañar favorablemente el tratamiento de las cuentas de la Provincia.

**Sr. Presidente** (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

**Sen. Gramaglia**.- Señor Presidente, señoras y señores senadores: en nombre del Bloque del Partido Renovador vamos a acompañar, ya he votado favorablemente en la Comisión, esta Resolución que promueve la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio del año 2013.

Obviamente que todos los que estamos aquí deseamos que la cuenta esté lo más próxima a la fecha que estamos transcurriendo. Esto ha sido, y doy fe de eso, de todos los años en que vengo trabajando en este Senado. Este año se han aprobado las cuentas de los años 2012 y 2013. Lo que ocurre es que se venía con un atraso bastante importante en materia de aprobación de las cuentas.

Hago mía la sugerencia de la Auditoría, que más allá de recomendar la aprobación está pidiendo al Poder Ejecutivo que las rendiciones se acerquen lo más pronto posible a la fecha. Todos queremos lo mismo porque eso significa fundamentalmente estar al día con los papeles que hablan de cómo se ejecuta

las cuestiones del Estado. O sea, cómo lo que vamos a tratar la semana que viene, Dios mediante, que es la Ley de Presupuesto 2018, se ejecuta. En este caso, cómo se ejecutaron las que corresponden a los años 2014, 2015 y 2016, dentro de unos días ya 2017. Pero si vamos al ritmo que vamos es esperable que en un plazo razonable las cuentas puedan estar al día.

La exposición del Senador por Rosario de la Frontera ha sido muy clara, no hace falta agregar absolutamente nada. Como dije desde un principio, adelanto el voto afirmativo por parte del Bloque del Partido Renovador.

**Sr. Presidente** (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

**Sen. Ibarra**.- Señor Presidente: permítame recordar lo que dice la Ley 7103. Establece claramente que las ejecuciones presupuestarias deben ser remitidas a la Comisión Bicameral de esta Legislatura Provincial, obviamente dentro de los seis meses, una vez ejecutado el Presupuesto anterior. En efecto, el artículo 10 de la Ley 7103 establece que esta Legislatura debe ejercer el control político de la gestión del Poder Ejecutivo, como dijeron, aprobando, observando o desechando anualmente la Cuenta General del Ejercicio. El Poder Ejecutivo debe remitirla antes del 30 de junio de cada año.

Es evidente que el control del gasto público se ha relajado en estos últimos tiempos en la Provincia y no quiero creer que vaya a ser por la dependencia política que existe entre el Poder Ejecutivo y los órganos de control.

La falta de remisión de las ejecuciones presupuestarias en tiempo y en forma conspira contra la posibilidad de conocer efectivamente dónde se ha invertido el dinero del Estado, como también contra la previsión de lo que se hará el año siguiente.

Cuando hablamos de dependencia política nos referimos a que tampoco se ha cumplido con la integración de la minoría en la Auditoría de la Provincia. Uno de los cinco miembros responde a la oposición y la ley lo dice claramente, que deberíamos tener dos, pero mediante argumentos caprichosos que se ponen en ciertos momentos y en ciertos lugares han estado siempre en suprimir el control que luego permite que el Gobernador y sus funcionarios gasten discrecionalmente el dinero de todos los salteños. Para tener un antecedente, en la Auditoría de la Nación la Presidencia está en manos de un miembro de la oposición y esto debería ser imitado por la Provincia, me parece. Como para tenerlo en cuenta en una futura reforma de la Constitución Provincial.

El Bloque Cambiemos País interpreta claramente que no se puede aprobar las cuentas remitidas en violación a lo que dispone la Ley 7103, ni consentir esta modalidad, que busca anestesiar cuestionamientos y dormir a los ciudadanos respecto al exceso en que ha incurrido el gobierno provincial. No solamente nos quedamos ahí, sino que interpretamos que esta Cámara de Senadores debe intimar al señor Gobernador a remitir las Cuentas Generales de los Ejercicios 2014, 2015 y 2016 en tiempo y forma. De lo contrario es

evidente que tanto el titular del Poder Ejecutivo como los miembros de la Auditoría General podrían estar incurriendo en el delito de incumplimiento de los deberes de funcionario público.

Es por eso que el voto del Bloque Cambiemos País va a ser negativo.

**Sr. Presidente** (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

**Sen. Saldaño.**- Señor Presidente: hay una cuestión importante. Los tiempos son cruciales y las decisiones que debemos tomar son importantísimas en nuestro País.

Al margen de que la cuestión del Ejercicio Financiero viene de larga data, y si bien no es nuestra función tenemos que hacernos cargo. Creo que fue bien claro el Senador Pérez respecto al proyecto, pero hubiera sido importante escuchar el dictamen por la minoría, que está firmado por el Diputado Julio Moreno, o cualquier representante de la minoría. En esta decisión bicameral hubiera sido importante escuchar esa versión también.

Vuelvo a repetir, tenemos que estar al tanto al momento de tomar las decisiones. A veces es difícil no tener conocimiento de ello por el solo hecho de haber ingresado hace poco a esta Cámara. Y como los tiempos son cruciales, muchas veces no permite el análisis correspondiente, porque no se cumple con lo que establece la Constitución, de remitir la Cuenta del Ejercicio Financiero al 30 de junio de cada año. Personalmente me molesta sobremanera que tengamos que aprobar de esta manera estos proyectos, que son decisiones importantísimas para la Provincia. Estamos hablando de Ejercicio Financiero 2013. Coincido con el Senador por Guachipas en que se está incurriendo en el incumplimiento de deber de funcionario público.

Esto viene de larga data y nuestro desafío es que se acelere esta cuestión. Como miembro del Bloque de la Unión Cívica Radical considero que debemos presionar de alguna manera, para que esto se vaya mermando y tengamos el conocimiento preciso año a año para que no tengamos que echar la culpa a este gobierno ni al gobierno anterior de lo que nos están dejando.

**Sr. Presidente** (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Pérez.**- Señor Presidente: sin ánimo de disentir ni de poner el tema en discusión, porque cada uno a su manera ha repetido algunos conceptos, en cuanto a la extemporaneidad estamos de acuerdo, en mi exposición lo he dicho, no lo digo solamente yo, he resaltado lo que dice la Auditoría, y que como novedad incorpora a su informe en esta ocasión y en este período la extemporaneidad. Claramente sabemos cuál es el precepto constitucional y normativo legal provincial que prevé los plazos para hacerlo.

No deja de preocuparme que en lo sucesivo esto pueda mejorar y que esa brecha de tiempo existente se pueda acortar. No me molesta tampoco que

la negativa o el rechazo a esta Cuenta General del Ejercicio sea exclusivamente la extemporaneidad. Me incomodaría si no cumplirían los preceptos normativos que prevé la auditoría de la Cuenta General del Ejercicio o cada uno de los estados no cumpliría con los preceptos normativos vigentes.

En cuanto a la representación en la Auditoría, simplemente recordarlo. Escuchaba recién al Senador que decía que con un miembro no alcanza, con dos sí. Quiero reiterar simplemente lo que dice la Resolución de la Auditoría, la cual es aprobada por unanimidad, en donde está representada la minoría, que si bien es uno y es discutible y quizás sea motivo de discusión en los próximos tiempos si corresponde otro integrante más dentro de los miembros de la Auditoría, quiero reiterar que el miembro de la oposición representante en la Auditoría también ha votado por la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio y ha aconsejado a esta Legislatura la aprobación de la misma.

En cuanto a la intimación que se hizo referencia, claramente no puedo estar de acuerdo porque esta intimación que se pretende establece que las Cuentas Generales de los Ejercicios 2014, 2015 y 2016 sean giradas en tiempo y forma. Esto es materialmente imposible, 2014, 2015 y 2016 ya vencieron los plazos, no pueden ser remitidas en tiempo y forma. Sí podría agilizarse y sí coincido con los senadores que de alguna manera plantearon la necesidad de exigir al Ejecutivo Provincial que remita la documentación correspondiente a la Cuenta de estos períodos para achicar la brecha, como he dicho, entre el presupuesto aprobado a través del mandato de esta Legislatura y la Cuenta General del Ejercicio de cada período.

**Sr. Presidente (Soto).**- En consideración el dictamen de Comisión en mayoría. Se va a votar.

- Votan por la afirmativa catorce señores senadores.
- Votan por la negativa cuatro señores senadores.

**Sr. Presidente (Soto).**- Aprobado con el voto negativo de los señores senadores de los departamentos Capital, Guachipas, Cachi y Cafayate.

En consideración la Resolución Bicameral. Se va a votar.

- El artículo 1º se aprueba con el voto por la afirmativa de catorce señores senadores y de cuatro señores senadores por la negativa; el artículo 2º se aprueba por unanimidad.
- El artículo 3º es de forma.

**Sr. Presidente (Soto).**- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados.

19

## AGREGAR SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 204 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL

Exptes. Nros. 91-33.669/14 y 91-33.619/14 (unificados)

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se agrega un segundo párrafo al artículo 204 del Código Procesal Civil y Comercial, Ley N° 5233; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con el siguiente texto:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Agrégase como segundo párrafo del artículo 204 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, Ley 5233, el siguiente texto:

“No procederá el dictado de medidas cautelares de embargo preventivo y secuestro sobre los bienes muebles, sobre el inmueble donde funciona la sede principal o sumas de dineros, pertenecientes a Bibliotecas Populares, siempre que estuvieren afectados directamente a su objeto social y cuenten con Personería Jurídica vigente”.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2017.

**María Silvina Abilés - Jorge Pablo Soto - María Laura De la Zerda - Alfredo Francisco Sanguino - Mashur Lapad - Diego Sebastián Pérez**

Miembro Informante: Senadora Silvina Abilés.

**Sr. Presidente** (Soto).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés.**- Señor Presidente: el proyecto que estamos tratando se refiere a la modificación del artículo 204 del Código Procesal Civil, que viene en revisión de la Cámara de Diputados.

En la Cámara de Diputados se sancionó un proyecto por el cual no procede el dictado de medidas cautelares de embargo preventivo y secuestro en las bibliotecas populares, en las asociaciones civiles, centros vecinales, clubes de fútbol.

Analizado el expediente en la Comisión de Legislación General, hemos decidido sacar dictamen, pero solamente estableciendo que no proceden las

medidas cautelares ni de embargo preventivo ni de secuestro en las bibliotecas populares. Por qué tomamos esta decisión. Nadie puede negar la importancia que tienen las bibliotecas populares, tanto sociales como culturales y que no desarrollan su actividad con fines de lucro. Proteger los bienes que conforman estas bibliotecas populares significa proteger libros, proteger mobiliario, inmuebles, que como consecuencia de una mala administración podrían verse afectados para su posterior desarrollo, sobre todo cultural.

Por qué hemos dejado de lado a las asociaciones civiles, a los centros vecinales, a los clubes de fútbol. Porque muchas de ellas, según su objeto, pueden incluso perseguir un interés económico, pueden desarrollar actividades económicamente rentables.

Cuando nosotros legislamos tenemos que contemplar a todo el universo de asociaciones civiles, centros vecinales y clubes de fútbol, y no todos tienen la misma situación, hay pequeños y grandes. Además, creemos que esto iría en contra de las asociaciones civiles, de los clubes de fútbol, que no podrían obtener créditos bancarios, préstamos, porque sus acreedores se verían con una norma que les imposibilitaría, en caso de una mala administración, cobrar ese dinero que prestan. Entonces, terminaríamos perjudicando a estas asociaciones civiles, centros vecinales y clubes de fútbol que a lo mejor podrían desarrollarse a través de créditos hipotecarios o de préstamos bancarios.

Es por ello que hemos modificado el proyecto que viene de Diputados y solamente el artículo 204, impidiendo que las medidas cautelares de embargos preventivos y secuestros afecten a las bibliotecas populares.

**Sr. Presidente** (Soto).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Soto).- Aprobado.

Por tratarse de un solo artículo se va a votar el proyecto en general y en particular.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Soto).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados para su revisión.

## 20

### MOCIÓN DE VUELTA A COMISIÓN

Expte. N° 91-35.706/16.

**Sr. Presidente** (Soto).- Esta Presidencia invita pasar a cuarto intermedio.

- Es la hora 14 y 36.

- A la hora 14 y 47:

- Ocupa el sitial de la Presidencia, el señor Vicepresidente 3º, Senador Roberto Enrique Gramaglia.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Se reanuda la sesión.

Quiero en nombre de la Presidencia y de los senadores y senadoras, darles la bienvenida a los alumnos, profesores y padres, de la Escuela 4.413 Juan Bautista Cabral, de Antillas, departamento Rosario de la Frontera, que están con nosotros. ¡Bienvenidos! (*Aplausos*)

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

**Sen. Nolasco** (D.R.).- Señor Presidente: después del cuarto intermedio, reunidos con los demás senadores, voy a solicitar que el expediente 91-35.706/16, proyecto de ley nuevamente en revisión por el cual se crea el Régimen de Promoción al "Arte Mural" vuelva a la Comisión de Educación y Cultura.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- En consideración la moción de vuelta a Comisión del expediente mencionado. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Aprobada. Vuelve a la Comisión de Educación y Cultura.

21

## **COBERTURA INTEGRAL PARA PACIENTES CON PATOLOGÍA DIABETES INFANTO JUVENIL TIPO 1 INESTABLE SEVERA**

Expte. N° 91-38.465/17

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se instituye en todo el territorio de la Provincia de Salta, la cobertura integral de infusores subcutáneos continuos de insulina y FreeStyle Libre, y de todos los medicamentos e insumos para pacientes con patología diabetes infanto-juvenil Tipo 1 inestable severa; y, por las razones que dará el miembro informante, se aconseja su aprobación de la siguiente forma:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE**

**L E Y**

Artículo 1º.- Institúyase en todo el territorio de la provincia de Salta, la cobertura integral de infusores subcutáneos continuos de insulina y de sistemas de monitoreo continuo de glucosa en sangre, no invasivo e indoloro, y

de todos los medicamentos e insumos para pacientes con patología diabetes infanto-juvenil Tipo 1 inestable severa.

Art. 2º.- El Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S) y los efectores públicos de salud pública de la provincia de Salta, deberán garantizar obligatoriamente, previa indicación de un médico especialista, la cobertura integral de la provisión y prestación de los insumos mencionados en el artículo 1º, para el tratamiento de la diabetes infanto-juvenil Tipo 1 inestable severa, sin perjuicio de las obligaciones que correspondan asumir a las entidades de Coseguro en lo relativo al copago.

Art. 3º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley son imputados al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio Vigente.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 7 de diciembre de 2017.

**Pablo Damián González - Dani Raúl Nolasco - Diego Sebastián Pérez - Héctor Pablo Nolasco**

Miembro informante: Senador Héctor Pablo Nolasco.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

**Sen. Nolasco** (H.P.).- Señor Presidente, señoras. y señores senadores: el proyecto de ley que ponemos a consideración del Cuerpo está referido a una patología específica, la diabetes infanto-juvenil Tipo 1 inestable severa, y tiene por objeto regular la cobertura integral de dos dispositivos: por un lado, los denominados infusores subcutáneos continuos de insulina y, por otro lado, los sistemas de monitoreo continuo de glucosa en sangre, no invasivo e indoloro, que representan progresos tecnológicos en el tratamiento de esta enfermedad que hasta el día de la fecha no tiene cura.

La diabetes es una enfermedad metabólica producida por deficiencias en la cantidad o en la utilización de la insulina, lo que produce un exceso de glucosa en la sangre. Se calcula que en la Argentina hay 300 mil diabéticos tipo 1, y se estima que para 2035 la cifra aumentará en un 20%.

Para los diabéticos en general y para los diabéticos tipo 1 en particular, uno de los aspectos que les resulta más molesto es tener que pincharse el dedo entre tres y cinco veces por día, para medir su nivel de glucosa en sangre. Por eso, la aparición de un nuevo dispositivo que le mida sin tener que recurrir a pinchazos, significa un cambio de paradigma en el tratamiento de esta enfermedad, ya que permite un chequeo dinámico, similar al que naturalmente realiza el páncreas.

Y esta nueva tecnología se la conoce como sistema de monitoreo continuo de glucosa en sangre, el que se caracteriza por ser no invasivo e indoloro. De allí la primera modificación al texto sancionado por Diputados.

Estos sistemas están compuestos por un sensor pequeño, del tamaño de una moneda de 2 pesos, que se coloca en el brazo y que mide la glucosa en líquido intersticial mediante un filamento que se instala debajo de la piel y se mantiene en el lugar unido a un pequeño parche adhesivo. Este parche tiene una vida útil de 14 días, en los que el paciente puede mojarlo, hacer deporte, y cualquier actividad normal sin riesgo de que se salga.

Por otro lado, está el lector que, al acercarlo al sensor, escanea el nivel de glucosa en menos de un segundo, y funciona aún si la persona tiene varias capas de ropa que lo cubren. El parche con el sensor se ubica en la parte posterior del brazo para evitar eventuales riesgos como engancharse con una puerta o ser arrancado accidentalmente.

El dispositivo va guardando la información de cada medición lo que permite ver si hay una tendencia a hiper o hipoglucemia para que el paciente pueda actuar en consecuencia.

Por su parte, los infusores subcutáneos continuos de insulina, también conocidos como "bomba de insulina", son pequeños dispositivos que contienen dos partes: el infusor y el catéter de conexión. El infusor propiamente dicho es una microcomputadora que ha sido programada para actuar las 24 horas del día. Se compone básicamente de una pantalla, una batería, unos botones y un reservorio de insulina. El catéter de conexión es un fino tubo de plástico que conecta la bomba con el tejido subcutáneo. Este catéter termina en una cánula de plástico que deposita la insulina administrada por la bomba. ¿Cuál es su finalidad? Imitar el funcionamiento del páncreas de una persona sin diabetes. De hecho ésta es la terapia más fisiológica ya que infunde insulina continuamente. Ambos dispositivos -tanto los sistemas de monitoreo continuo de glucosa en sangre, no invasivos e indoloros, como los infusores subcutáneos continuos de insulina- deben ser previamente indicados por un médico.

La segunda modificación que proponemos al proyecto venido de Diputados es que esa indicación sea realizada por un médico especialista. El Ministerio de Salud Pública es el que individualizará las especialidades médicas exigidas. En este sentido la Comisión de Salud de esta Cámara tomó como guía lo dispuesto en la Resolución 1156 del año 2014 del Ministerio de Salud de Nación que se refiere a médicos especialistas en Endocrinología y/o Nutrición, y aquellos especialistas en Clínica Médica, Medicina General y Pediatría, que acrediten capacitación en Diabetes.

Por todo lo antes expuesto, y con el convencimiento de que la nueva tecnología debe servir para mejorar la salud y la calidad de vida de los salteños, es que solicitamos nos acompañen con su voto positivo.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Aprobado.

En consideración el proyecto de ley en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º y 3º.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- El artículo 4º es de forma. Aprobado por unanimidad en general y en particular. Vuelve a la Cámara de Diputados en revisión.

## 22

### DECLARAR DE INTERÉS LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN DE LA CANDELARIA

Expte. Nº 90-26.693/17

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación y Cultura, ha considerado el proyecto de resolución del señor Senador Alfredo Francisco Sanguino, declarando de Interés de esta Cámara las Fiestas Patronales que se llevarán a cabo en la localidad de La Candelaria, el día 2 de febrero de 2018; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de La Candelaria, que se llevarán a cabo en la localidad de La Candelaria, Departamento del mismo nombre, el día 2 de febrero de 2018.

Art. 2º.- Adherir a los actos y festejos de dicha celebración, organizados por las autoridades comunales y eclesiásticas locales.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2017.

**Dani Raúl Nolasco - Cástulo Yanque - Sergio Rodrigo Saldaño - Walter Hernán Cruz - Carlos Alberto Rosso**

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Aprobado. Se harán las comunicaciones respectivas.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Pérez.**- Señor Presidente: solcito un cuarto intermedio antes de pasar al proyecto de declaración correspondiente, a fin de solicitar, si fuera posible, que quienes hoy nos visitan, alumnos de la Escuela Juan Bautista Cabral de la localidad de Antillas, pudieran ingresar al recinto a sacarse la tradicional foto que acostumbramos en esta Cámara.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Aprobado. Pasamos a cuarto intermedio. Que ingresen los alumnos de la Escuela Juan Bautista Cabral de la localidad de Antillas.

- Es la hora 14 y 58.

- A la hora 15 y 01:

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Se reinicia la sesión.

## 23

### **FUNCIONAMIENTO DE UNA ESCUELA DE TEATRO EN CACHI**

Expte. N° 90-26.682/17

#### Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación y Cultura, ha considerado el proyecto de declaración de la señora Senadora (MC) Berta Nélide Gerónimo, viendo con agrado que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Cultura, Turismo y en coordinación con la Municipalidad de Cachi, puedan avanzar en breve en la articulación de un canal de diálogo tendiente a instrumentar el funcionamiento de una Escuela de Teatro en la localidad de Cachi; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### D E C L A R A

Que vería con agrado que los Ministerios de Educación, Ciencia y Tecnología y de Cultura, Turismo y Deportes, instrumenten con la Municipalidad de Cachi, el funcionamiento de una Escuela de Teatro en la localidad de Cachi, Departamento del mismo nombre, con el objeto de fomentar el arte y la cultura en la comunidad en general y potenciar la capacidad creativa de los jóvenes de la región, en particular.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2017.

**Dani Raúl Nolasco - Cástulo Yanque - Sergio Rodrigo Saldaño - Walter Hernán Cruz - Carlos Alberto Rosso**

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Aprobado. Se harán las comunicaciones respectivas.

24

**ARRÍO DE LAS BANDERAS**

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Capital, don Guillermo Mario Durand Cornejo, a arriar la Bandera Provincial, y a los alumnos y profesores de la Escuela Juan Bautista Cabral N° 4.413, de Antillas, a arriar la Bandera Nacional; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los señores senadores y público presente, el señor Senador Guillermo Mario Durand Cornejo y alumnos y profesores proceden a arriar las Banderas Provincial y Nacional, respectivamente. (*Aplausos*)

- Es la hora 15 y 03.

*Sector Taquígrafos  
Cámara de Senadores*

25

**A P E N D I C E**

1

Exptes. Nros. 91-33.669/14 y 91-33.619/14 (unificados)

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

**L E Y**

Artículo 1º.- Agrégase como segundo párrafo del artículo 204 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, Ley 5.233, el siguiente texto:

“No procederá el dictado de medidas cautelares de embargo preventivo y secuestro sobre los bienes muebles, el inmueble donde funciona la sede principal o sumas de dineros pertenecientes a Bibliotecas Populares, siempre que estuvieren afectados directamente a su objeto social y cuenten con Personería Jurídica vigente.”

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

2

Expte. Nº 91-38.465/17

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

**L E Y**

Artículo 1º.- Institúyese en todo el territorio de la provincia de Salta, la cobertura integral de infusores subcutáneos continuos de insulina y de sistemas de monitoreo continuo de glucosa en sangre, no invasivo e indoloro, y de todos los medicamentos e insumos para pacientes con patología diabetes infanto-juvenil Tipo 1 inestable severa.

Art. 2º.- El Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S) y los efectores públicos de salud pública de la provincia de Salta, deberán garantizar obligatoriamente, previa indicación de un médico especialista, la cobertura integral de la provisión y prestación de los insumos mencionados en el artículo 1º, para el tratamiento de la diabetes infanto-juvenil Tipo 1 inestable severa, sin perjuicio de las obligaciones que correspondan asumir a las entidades de Coseguro en lo relativo al copago.

Art. 3º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley son imputados al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

3

Expte. Nº 91-37.496/17

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E N

Artículo 1º.- Aprobar la Cuenta General presentada por el Poder Ejecutivo Provincial correspondiente al Ejercicio 2013.

Art. 2º.- Remitir al Poder Ejecutivo los libros y documentos justificativos de las Cuentas a las que hace referencia la presente Resolución.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo, Regístrese y Archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

4

Expte. Nº 90-26.693/17

Autor del proyecto: señor Senador Alfredo Francisco Sanguino

**Resolución Nº 263**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de La Candelaria, que se llevarán a cabo en la localidad de La Candelaria, departamento del mismo nombre, el día 2 de febrero de 2018.

Art. 2º.- Adherir a los actos y festejos de dicha celebración, organizados por las autoridades comunales y eclesiásticas locales

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

5

Expte. Nº 90-26.715/17

Autor del proyecto: señor Senador Guillermo Durand Cornejo

**Resolución Nº 264**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el Art. 149 del Reglamento interno de este Cuerpo, requerir al Jefe de Gabinete de Ministros, a través de la autoridad

correspondiente, informe en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, lo siguiente:

- a) Normativa existente referida a los requisitos para solicitar información de matrículas catastrales en la Dirección General de Inmuebles;
- b) En caso de haber existido modificaciones recientes en los mismos, fundamente las razones por las cuales se realizaron los cambios.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

6

### **Resolución N° 265**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo autorizado mediante las Resoluciones de Presidencia Nros. 209 y 210/17.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

7

### **Resolución N° 266**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Designar miembros de las Comisiones que se detallan y como Representantes ante otros organismos a los Señores Senadores que a continuación se consignan:

#### **AGRICULTURA Y GANADERÍA**

**Vocal :** D'ANDREA CORNEJO, Esteban

#### **EDUCACIÓN Y CULTURA**

**Vocal :** D'ANDREA CORNEJO, Esteban

#### **SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Vocal :** CANNUNI, Nora Patricia

**ÁREA DE FRONTERA Y LÍMITES**

Vocal : CANNUNI, Nora Patricia

**DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS**

Vocal : D'ANDREA CORNEJO, Esteban

**ADICCIÓN TRÁFICO Y CONSUMO ILÍCITO DE DROGAS**

NOLASCO, Dani Raúl  
CANNUNI, Nora Patricia  
D'ANDREA CORNEJO, Esteban  
DE LA ZERDA, María Laura  
GONZALEZ, PABLO DAMIAN  
GOMEZ, ERNESTO ANGEL  
ROSSO, Carlos Alberto

**COMISIÓN PARA HOMENAJES POR SU LABOR CULTURAL, POLÍTICA,  
HUMANITARIA, TÉCNICA Y/O CIENTÍFICA A PERSONAS Y/O  
INSTITUCIONES DESTACADAS**

CANNUNI, Nora Patricia

**PARLAMENTO DEL NOA**

Titular: CANNUNI, Nora Patricia  
Suplente: D'ANDREA CORNEJO, Esteban

**DE SEGUIMIENTO DEL FONDO DENOMINADO REPARACIÓN HISTÓRICA  
DEL NORTE DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Departamento Gral. San Martín: CANNUNI, Nora Patricia

**SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN DE CONSOLIDACIÓN-  
PRINTICO (Resolución de Cámara 39/04).**

D'ANDREA CORNEJO, Esteban

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

8

Expte. Nº 90-26.682/17

Autora del proyecto: señora Senadora (MC) Berta Nélide Gerónimo.

**Declaración Nº 571**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Ministerios de Educación, Ciencia y Tecnología y de Cultura, Turismo y Deportes, instrumenten con la Municipalidad de Cachi, el funcionamiento de una Escuela de Teatro en la localidad de Cachi, departamento del mismo nombre, con el objeto de fomentar

el arte y la cultura en la comunidad en general y potenciar la capacidad creativa de los jóvenes de la región, en particular.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

9

Expte. Nº 90-26.717/17

Autor del proyecto: señor Senador Pablo Damián González

### **Declaración Nº 572**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, prorrogue los contratos de los monotributistas del Hospital San Vicente de Paul de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

10

Expte. Nº 90-26.718/17

Autor del proyecto: señores Legisladores Senador Mashur Lapad y Diputado Federico Rodríguez

### **Declaración Nº 573**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, gestionen, agilicen y arbitren ante el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, la Dirección Nacional de Vialidad, Plan Nacional Belgrano, Programa Nacional de Infraestructura Vial del Norte Grande, para que a la brevedad posible se inicie la ejecución de la obra de pavimentación de la Ruta Provincial Nº 13, en el tramo de 106 kilómetros, desde la localidad de La Unión del municipio de Rivadavia Banda Sur, hasta el límite de la provincia de Jujuy, cuya obra mediante el Programa Nacional de Infraestructura Vial del Norte Grande, fue licitada en setiembre de 2015 y adjudicada en julio de 2016 a las empresas Chediack, Burgwardt y Ucsa, y por motivos de readecuación presupuestaria solicitada por estas empresas y con solo un avance del 1,40% los plazos y la ejecución de la obra están completamente paralizadas.

### **FUNDAMENTOS**

La presente Declaración, surge ante la incertidumbre y permanentes reclamos de los ciudadanos del municipio de Rivadavia Banda Sur, que esperan que se reinicie y se concrete la ejecución de la obra de pavimentación de la Ruta Provincial Nº 13.

La obra de pavimentación de esta ruta se licitó en septiembre de 2015, a través del Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande, para el tramo que se extiende desde el límite con Jujuy, en las cercanías de La Estrella, hasta La Unión del municipio de Rivadavia Banda Sur; comprendiendo 106 kilómetros y presupuestados en \$ 565 millones, pero que fueron contratados por la Nación en \$666 millones, con las empresas Chediack, Burgwardt y Ucsa en julio de 2016.

La Coordinación Nacional del "Plan Belgrano" informó que la obra adjudicada por el gobierno nacional y supervisada por la Dirección Provincial de Vialidad, tiene los plazos suspendidos ante un reclamo de readecuación presupuestaria planteada por las empresas contratistas.

El proyecto de obra que se encuentra paralizado, tiene un plazo de ejecución de 2 años y contempla la pavimentación con microaglomerado en frío, una rotonda en el empalme con la ruta 5 en La Estrella y una rectificación de la traza en la zona de Las Lomas de Olmedo.

En Julio de 2016 las empresas contratistas cobraron 9 millones de los 666 millones pactados y solo ejecutaron trabajos menores de limpieza en las banquetas y solicitaron readecuación presupuestaria. Los fondos adicionales que debería liberar la Nación para actualizar el monto del contrato son hoy los motivos de la suspensión de los trabajos y los plazos de ejecución de la obra.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

11

Expte. N° 90-26.719/17

Autor del proyecto: señor Senador Pablo Damián González

#### **Declaración N° 574**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, provea de insumos médicos, mobiliarios médicos, camas, porta sueros, etc., e instrumental médico a la Guardia del Hospital San Vicente de Paul de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

-----